

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRA

Al margen Escudo del Estado de México.

OFICIO: 22400105060000T/DRVMZNO/000469/2022
Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a
04 ABR. 2022

C. Gloria Carrasco Hernández

Calle Xicoténcatl, número 81-A, lote 7-A
manzana 464, colonia El Tenayo Centro,
Tlalnepantla de Baz, Estado de México
Teléfono: 5532364976
Presente.

Visto el escrito de veinticinco de marzo de dos mil veintidós, en la oficialía de partes de la Dirección Regional Valle de México Zona Nororiente, suscrito por la C. Gloria Carrasco Hernández, en su carácter titular de la autorización del Condominio Horizontal Habitacional de Tipo Interés Social, ubicado en calle Xicoténcatl, número 81-A, lote T-A, manzana 464, colonia El Tenayo Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, mediante el cual solicita **“ la corrección en uno de los puntos de los considerandos con número de oficio 22400101050000T/DRVMZNO/0505/2021 dirigido al suscrito, en específico en el párrafo siete pues por error se indicó:“... Certificado de Libertad o Existencia de Gravámenes para el lote en cuestión con folio real electrónico 00318892, tramite número 648558, de diecinueve de enero de dos mil veintiuno,... sic” Debiendo ser lo correcto:“.. Certificado de Libertad o Existencia de Gravámenes para el lote en cuestión con folio real electrónico 00318894, tramite número 693637, de once de octubre de dos mil veintiuno ... (SIC)”**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5, 78 y 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15, 16, 19 fracción VIII y 31 fracciones XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 5.1, 5.5 fracción I, 5.6, 5.7, 5.9 fracción IV, 5.40, 5.41, 5.42 y 5.45 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México vigente; 1, 3, 4, 6, 8, 9, 109, 110, 111, 112, 113, 115, 116 y demás relativos del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México vigente y 1, 2, 3 fracciones VI y VII, 13 fracción II, 14 fracción II, 16 fracción X y 18 fracción IV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano vigente, se:-----**A C U E R D A**-----

PRIMERO. - Con fundamento en el artículo 120 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se tiene por recibido el escrito de cuenta, mismo que se agrega al expediente en que se actúa. -----

SEGUNDO.- En términos del artículo 15 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, esta autoridad administrativa atendiendo a las manifestaciones vertidas por la peticionaria, procede a complementar y subsanar, las irregularidades u omisiones observadas en la autorización de Condominio Horizontal Habitacional, a favor de la C. Gloria Carrasco Hernández, en su carácter titular de la autorización del Condominio Horizontal Habitacional de Tipo Interés Social, ubicado en calle Xicoténcatl, número 81-A, lote T-A, manzana 464, colonia El Tenayo Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, emitida con número de oficio 22400101050000T/DRVMZNO/0505/2021, de fecha seis de mayo del dos mil veintiuno, del expediente DRVMZNO/RLT/003/2021, para el mismo predio.-----

TERCERO.- Por lo que una vez analizadas las manifestaciones vertidas por la peticionaria, es procedente acordar favorablemente lo solicitado, tomando en consideración que derivado del estudio de los autos que obran en el

expediente en comento, se observa que por un error del titular de la autorización involuntario se presento un Certificado de Libertad de Gravamen, que no correspondía al predio, motivo del presente, por lo cual, se señaló en la autorización de condominio, en el párrafo siete, el folio real electrónico, tramite y fecha equivocada, por lo que una vez analizado lo señalado en el Certificado de Libertad o Existencia de Gravámenes, del lote 7-A, emitido por el Instituto de la Función Registral del Estado de México, señala que el folio real electrónico correcto es 00318894, tramite 693637, de fecha once de octubre de dos mil veintiuno -----

CUARTO. - Por tanto, esta autoridad administrativa determina que se realice la corrección correspondiente al párrafo que a continuación se señala correspondiente al apartado de Considerandos de la Autorización de Condominio emitida por esta autoridad bajo el número de oficio 22400101050000T/DRVMZNO/0505/2021 el cual a la letra dice:

Que el Instituto de la Función Registral del Estado de México, oficina registral de Tlalnepantla, expidió el Certificado de Libertad o Existencia de Gravámenes para el lote en cuestión con folio real electrónico 00318892, tramite número 648558, de diecinueve de enero de dos mil veintiuno en donde no se reportan gravámenes y/o limitantes del predio materia de este acuerdo.

Y debe decir:

Que el Instituto de la Función Registral del Estado de México, oficina registral de Tlalnepantla, expidió el Certificado de Libertad o Existencia de Gravámenes para el lote en cuestión con folio real electrónico 00318894, tramite número 698558, de once de octubre de dos mil veintiuno en donde no se reportan gravámenes y/o limitantes del predio materia de este acuerdo, por los motivos expuestos en el numeral TERCERO del presente proveído. -----

QUINTO.- El presente acuerdo es complementario de la autorización de condominio a favor de la C. Gloria Carrasco Hernández, en su carácter de titular de la autorización del Condominio Horizontal Habitacional de Tipo Interés Social, ubicado en calle Xicoténcatl, número 81-A, lote T-A, manzana 464, colonia El Tenayo Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, emitida con número de oficio 22400101050000T/DRVMZNO/0505/2021, de fecha seis de mayo del dos mil veintiuno, del expediente DRVMZNO/RLT/003/2021, para el mismo predio.-----

SEXTO. – el presente acuerdo deberá ser publicado en el Periódico Oficial denominado “Gaceta del Gobierno”.

SEPTIMO.- El presente acuerdo, no prejuzga derechos de propiedad y deja a salvo derechos a terceros.-----

IMO.- Notifíquese de forma personal a la C. Gloria Carrasco Hernández, en su carácter de titular de la autorización del Condominio Horizontal Habitacional de Tipo Interés Social, ubicado en calle Xicoténcatl, número 81-A, lote T-A, manzana 464, colonia El Tenayo Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, emitida con número de oficio 22400101050000T/DRVMZNO/0505/2021, de fecha seis de mayo del dos mil veintiuno, del expediente DRVMZNO/RLT/003/2021, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 26 y 27 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.-----

Así lo acordó y firmó el Arquitecto Pedro Dávila Realzola en su carácter de Director Regional Valle de México Zona Nororiental, dependiente de la Dirección General de Operación y Control Urbano, de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra del Gobierno del Estado de México, para los efectos legales a los que haya lugar.

ACORDÓ Y FIRMÓ.- Arquitecto Pedro Dávila Realzola.- Director Regional Valle de México Zona Nororiental.- Rúbrica.

C.c.p. Arq. Blanca Hereida Piña Moreno, Directora General de Operación Urbana.
Andrés Prudencio Guerrero, Residente Local Tlalnepantla
Archivo /Exp. DRVMZNO/RLT/003/2021
PDR/APG
O.T. DRVMZNO/0344/2022